



BASES DE LA PROMOCIÓN **COLOUR ENERGY**

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de los productos promocionados de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION

1. AMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares y Canarias), a excepción de Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todos aquellas personas mayores de edad que, como consumidores finales, adquieran los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, los de los Servicios de Asistencia Técnica y los proveedores habituales de la Empresa.

2.3) Quedan excluidos de la presente promoción la participación de las sociedades jurídicas, así como, sus respectivos empleados, en cuyos establecimientos se comercialice cualquiera de los productos objeto de la presente promoción.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

Queda sujeta a la presente promoción, la compra de una **Batidora de Mano o Batidora de Vaso de la marca MOULINEX**, con las siguientes referencias:

REF	NOMBRE
DD655810	QuickChef 1000 W 3 en 1 Negro
DD65A810	QuickChef 1000 W
DD65H810	Quickchef 4 en 1 Negro (Pure)
DD671810	Quickchef+ 1 acc Negro



DD673810	Quickchef+ 3 en 1 Gris
DD674810	Quickchef+ 4 en 1 Negro (Pure)
DD953D10	Powelix life 3 en 1 1200W Metal
LM190AF0	BLEND'UP 1OTG Dune
LM435810	Blendforce 2 Cristal Negra 800W
LM771AF0	PerfectMix Essential Glass Rise
LM871D10	PerfectMix Plateada
LM439D10	Blendforce 2 Cristal Metal
LM16L110	Minimix Glass OTG
DD65AD10	Quickchef 1000 W Gris
LM835D10	PerfectMix Cook Tabasco Metal
DD655D10	QuickChef 3 en 1 Gris
DD657810	Quickchef 2 en 1 Negro
DD944810	Infinyforce 4 en 1 Ice
DD94L810	
DD95HD10	Powelix life 4 en 1 1200W Metal
DD95JD10	InfinyForce Pro Food Pro
DD672B10	Quickchef+ 2 en 1 Gris
DD67L810	Quickchef+ 4 en 1 Picadora XL
LM17GD10	Pulseo Glass OTG
LM1B1D10	Blend & Go Bottle + Jar
LM811D10	PerfectMix + 1200 w Vaso Cristal
LM83SD10	PerfectMix Cook
LM88A810	PerfectMix vaso de Tritan Negra
LM430810	Blendforce 2 Cristal Negra 800W
LM91HD10	InfinyMix 1.600 W
LM771BF0	PerfectMix Essential Glass Java Pepper
LM19H4F0	BLEND'UP 2OTG Blue
JU370810	FRUTELIA
LM430110	Blendforce 2 Cristal Blanca 800W
DD673B10	Quickchef+ 3 en 1 Gris
DD655A10	Quickchef 3 en 1 Sandbeam
LM430A10	Blendforce Sandbeam
LM1C0210	Lightmix Amarilla
LM1C0410	Lightmix Azul

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios de los productos promocionados y cualquier otro producto de la marca no especificado en este apartado.



4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones de los productos promocionados, referidos en el apartado anterior, efectuadas entre el día 1 de junio 2025 y el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de GROUPE SEB su marca MOULINEX y sus Batidoras e incentivar su compra.

La Participación es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio del producto promocionado ni pago adicional alguno para el consumidor

CUARTA.- PREMIO

Todas las participaciones recibidas que cumplan con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases, podrán mediante asignación aleatoria, optar ganar uno de los siguientes premios:

- Cesta de frutas y verduras (dos por cada ganador). **Limitado a 500 unidades.**
- Invitación para dos personas, cena o comida, a través de [Restopolitan 2x1](#), (entrante + un plato o un plato y un postre), descontándose de la cuenta final (más de 3.500 restaurantes a escoger), **Limitado a 600 unidades.** Excluidos desplazamientos
- Curso de cocina o suscripción anual online impartido por [Scoolinary](#), **Limitado a 10 unidades.**
- Experiencia Humo de Dani García (Madrid o Barcelona), para dos personas. **Limitado a 10 unidades.** Excluidos traslados, alojamiento, dietas y desplazamientos
- Escapada para dos personas, que incluye 1 pack compuesto por: 1 noche en un hotel rural gastronómico + desayuno + cena, de entre los incluidos en [Ruralka The Country Chef](#). **Limitado a 25 unidades.** (excluidos traslados, desplazamientos y dietas)

Todas las participaciones válidas registradas, hayan sido o no agraciados por uno de los premios anteriores, entrarán a formar parte del sorteo del siguiente premio:

- Viaje para dos personas a Cinque Terre(Italia). Donde se Incluye:
 - Vuelos de ida y vuelta
 - Hotel 4 noches con régimen AD
 - Experiencia gastronómica



El ganador podrá diseñar su viaje a medida con un valor máximo de 3.500€, eligiendo experiencias y detalles según sus preferencias. La agencia de viajes se encargará de coordinar todos los aspectos directamente con el ganador.

Las participaciones recibidas, serán ordenadas por riguroso orden de llegada.

Ninguno de los premios serán canjeables por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia de los premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir los indicados premios por otros de igual o semejantes características

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El consumidor, una vez adquirido el/los productos/s promocionado/s dentro del periodo establecido en las presentes bases, podrá participar en la presente promoción, accediendo a nuestra página web www.regaloscolorenergymoulinex.com y seguir las instrucciones de participación:

- a) En una primera fase, el participante, deberá registrarse en www.regaloscolorenergymoulinex.com y rellenar el formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y, teléfono de contacto.
- b) En una segunda fase, será necesario, que el participante introduzca los datos del ticket de compra del producto: fecha de compra, subir la imagen del ticket de compra, establecimiento de compra, tipo y referencia del producto adquirido y, el código de barras del producto.
- c) Aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, así como, su política de privacidad

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que el formulario de participación se encuentre debidamente cumplimentado y venga acompañado de la fotografía del ticket de compra (clara y legible) del producto promocionado adquirido dentro del periodo establecido en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.



Cada persona podrá participar tantas veces como desee, dentro del periodo de duración de la promoción, siempre y cuando lo realice con diferente compra.

Es condición imprescindible que los participantes, rellenen correctamente todos los campos de forma veraz en el formulario de registro.

Los consumidores tendrán hasta el 15 de septiembre de 2025 incluido, para poder registrarse y participar en la presente promoción. Pero la fecha del ticket de compra debe estar comprendida entre el 1 de junio y 31 de agosto de 2025.

SEXTA.- COMUNICACIÓN Y ASIGNACION DE LOS PREMIOS

GROUPE SEB, una vez comprobado el registro recibido, enviará al participante un email validando su participación, junto con un código, donde el consumidor deberá entrar en el enlace que se encuentra en el mail de confirmación y canjear el código para ver si ha resultado ganador de algunos de los premios ofrecidos.

La adjudicación de los premios es totalmente aleatoria y gestionada por un software propio de la agencia de publicidad Dekuple. Al validar su ticket, el sistema realizará un cálculo en tiempo real del número de premios disponibles de cada regalo, incluyendo aquellos sin premio. A través de este proceso, el sistema asignará de manera aleatoria uno de los premios restantes, pudiendo resultar ganador de uno de ellos.

La participación será válida siempre y cuando el ticket de compra cumpla los siguientes requisitos: fecha de la compra efectuada entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de agosto de 2025, ambos incluidos, que el ticket de compra incluya al menos uno de los productos de la promoción y que sea un ticket con un código de barras o código de compra único.

GROUPE SEB se reserva el derecho de solicitar al ganador/a el envío de la copia del DNI, como acreditación de la identidad, dirección y la edad de este, así como, el envío del código de barras original del producto adquirido, como acreditación de compra y veracidad de los datos facilitados, los mismos, han de coincidir exactamente con todos los datos indicados en el registro.

GROUPE SEB no se responsabiliza de la posible pérdida o extravío de las pruebas de compra enviadas mediante Correo Postal u otros métodos de envío. GROUPE SEB recomienda a los participantes que conserven fotocopia de la documentación enviada.

Todos los costes ocasionados por el envío de la documentación requerida a la Empresa correrán a cargo del consumidor



GROUPE SEB deberá recibir la documentación solicitada en un plazo no superior a 15 días

Una vez obtenido el bono digital con el premio obtenido, podrá revisar y elegir entre las opciones disponibles y, proceder a su canje a través de la web del proveedor hasta el 15 de noviembre de 2025.

Cada experiencia que haya sido previamente canjeada, su fecha de validez quedará sujeta a las políticas de cada proveedor.

El ganador deberá seguir las indicaciones de la experiencia seleccionada.

Una vez canjeada la experiencia, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, devolución o compensación por parte La Compañía. En el caso de que el Participante renuncie al premio, no tendrá derecho a compensación alguna.

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección de correo facilitada, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubiera habido participantes, el premio se declarará desierto

SEPTIMA.- MECÁNICA DE SORTEO

GROUPE SEB a través de su agencia de publicidad Dekuple, entre la última semana del mes de septiembre y la primera del mes de octubre, con todos los registros recibidos de conformidad con el apartado QUINTO de las presentes bases y que hayan o no resultado agraciados anteriormente con uno de los premios, procederá a la descarga de la bases de datos que contiene todos los participantes con tickets válidos, identificados por la dirección de email utilizada en la inscripción.

Dekuple a través la aplicación EasyPromos, extraerá de forma aleatoria un total de 5 registros de los cuales, el primero será el ganador/a y los registros restantes serán reservas, en el orden de selección aleatoria en el que los haya obtenido.

Todas las reservas, por orden cronológico, serán utilizadas si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el ganador/a no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo.
- b) Si el ganador/a no pudiera ser localizado en un plazo de 30 días a partir de la fecha de celebración del sorteo.
- c) Si por cualquier causa el ganador/a no acepte el premio
- d) Si el ganador/a incumpla las prohibiciones o incurre en alguno de los supuestos expuestos las presentes bases.



Los registros reserva deberán, asimismo, cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reservas quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

OCTAVA.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedan excluidas de esta promoción, quedando en consecuencia eximida la Empresa de la obligación de entregar el premio, las solicitudes presentadas en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.
2. Cuando la fecha de entrada del formulario de participación a través de página web indicada a la Empresa por parte del consumidor sea posterior al 15 de septiembre de 2025.
3. La falta de indicación en el formulario de participación por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado QUINTO.

La falta de indicación será equiparable a la imposibilidad de comprensión de los datos facilitados por falta de claridad.

4. La presente promoción no será acumulable con cualquier otra promoción u ofertas realizadas por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.
5. La falta de envío, en caso de ser solicitada la documentación por la empresa.
6. Cuando un mismo ticket de compra es usado para varios participantes/registros.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación total o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

GROUPE SEB podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de este o incluso suspender la misma si fuera necesario.

DECIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así



como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

DÉCIMO PRIMERA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la promoción. "COLOUR ENERGY"

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.

Además, sus datos serán tratados por la agencia de publicidad Dékuple España, quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción. Cuando facilites datos de terceras personas (como parte del proceso para participar en la promoción), garantizas haber obtenido su consentimiento y haberles informado previamente del tratamiento de sus datos, tal y como se establece en el presente clausulado, eximiendo a SEB de su deber de información y/o de obtención del consentimiento.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico bcnsacmoulinex@groupeseb.com., acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

DÉCIMO SEGUNDA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que GROUPE SEB o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante

cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GROUPE



SEB ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción

con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GROUPE SEB se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN DE EXPLOTACIÓN

Tanto los participantes como los ganadores autorizan y ceden los derechos necesarios a GROUPE SEB organizador de la presente promoción, para reproducir y utilizar sus datos personales, en cualquier actividad publi-promocional, Foro, en notas de prensa, revistas, así como su difusión en cualquier medio publicitario (incluido internet, la red social Facebook, Twitter, Instagram y televisión), vinculado con la presente promoción y con la finalidad de publicitar el premio, sin limitación temporal y territorial alguna y sin que por esta circunstancia pueda exigir contraprestación económica alguna.

DÉCIMO CUARTA.- FISCALIDAD

Todos los premios de la presente promoción están sujetos a las obligaciones fiscales legalmente establecidas, correspondiendo a Groupe SEB Ibérica, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención que proceda conforme a la normativa del IRPF.

Groupe SEB Ibérica, S.A. solicitará al agraciado la información necesaria para el cumplimiento de estas obligaciones fiscales. Se hace constar que el tipo de retención/ingreso a cuenta vigente en 2025 es del 19% y que este se aplica sobre el valor del premio determinado con arreglo a la normativa del impuesto, no procediendo cuando este último no supere los 300€.

Pese a la obligación del ganador de soportar el ingreso a cuenta tanto si el premio es en especie o en efectivo, como es el caso del premio que se entrega en el sorteo, Groupe SEB Ibérica, S.A. asume a su cargo ese coste, por lo que el valor fiscal del premio quedará con ello incrementando en un 19% a efectos del IRPF.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater .

Las bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como, en la web www.regaloscolorenergymoulinex.com

